



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

2011

**CDVC-CAFP No 52
Marzo de 2012**



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Director Operativo de Control Fiscal	JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES
Responsable de la Entidad	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
Representante Legal entidad auditada	CLAUDIA CARDONA CAMPO
Auditor	WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3.RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	9

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

1. HECHOS RELEVANTES

LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL, en la vigencia fiscal 2010, presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado de Fiscal de \$ 729. MILLONES
- En la tesorería se encontraban los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia de 2010. \$ 867 MILLONES
- Superávit de Tesorería por \$729 MILLONES – los cuales deben tratarse e incorporarse de acuerdo a la normatividad que rige la materia.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2.CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

CLAUDIA CARDONA CAMPO

Gerente

IMPRESA DEPARTAMENTAL

Carrera 6 Calle 9 y 10 Edificio Gobernacion Del Valle

Cali - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial Imprenta Departamental, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, No cumple en su totalidad con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

se determinó un excedente en tesorería por DIECISEIS MILLONES, debido a obligaciones que no contaban con recursos en tesorería, pero no apropiación presupuestal. lo que permite concluir que la entidad viene ejecutando sus recursos por fuera de presupuestos, contrariando con esta situación lo preceptuado en los artículos 15 del decreto 111/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia,

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene connotación disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

La Imprenta Departamental ejecutó sus ingresos en CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 4.618 millones) y sus gastos en CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES (\$ 4.261 millones) generando un resultado fiscal de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$ 356 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES (\$ 729 millones) muestra un decrecimiento de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (\$ 373 millones).

Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio							(cifras en pesos)	
EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos Sin flujo de efectivo		Total Gastos
3.879.978.365	738.046.674	4.618.025.039	4.239.686.434	21.922.298	0		4.261.608.732	356.416.307

Fuente: División financiera

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES (\$3.879 millones) mas recursos del balance SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$ 738 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$ 4.239 millones), generando un saldo de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES (\$ 378 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 774 millones) menos los Recursos de terceros TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES (\$

379 millones) se determinó un excedente en tesorería por DIECISEIS MILLONES (\$ 16 millones), los cuales corresponden a SIETE MILLONES (\$ 7 millones) del valor que debió haberse apropiado para pago de seguridad social del mes de diciembre de 2011, ya que de acuerdo a la ejecución presupuestal de gastos la Entidad solo apropió DOCE MILLONES (12 millones), cuando el valor que se debió apropiarse era (\$19 millones), los restantes NUEVE (\$9 millones), La Entidad no logró identificarlos, lo que permite concluir que la entidad viene ejecutando sus recursos por fuera de presupuestos, contrariando con esta situación lo preceptuado en los artículos 15 del decreto 111/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose en un presunto hallazgo Administrativo y disciplinario.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería			(cifras en pesos)
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
378.338.605	774.250.877	379.586.098	16.326.174

Fuente: División Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó Superávit fiscal en las Fuentes de Recursos Propios. (Ver Cuadro No.3)

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios para el manejo de estos recursos de conformidad con la normatividad que regula la materia en lo referente a estas Entidades (Ordenanza 068 de 1996 Artículo 88 y la Ordenanza 337 de 2011 artículo 5)

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

(cifras en pesos)

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	FONDO ES. CONVENIOS	FONDO PATRIMONIAL	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
IMPRESA							
Cuentas Por Pagar F 26 A	21.922.298						21.922.298
Reservas Presupuestales F26							0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	394.664.779					379.586.098	774.250.877
Superavit o Deficit	372.742.481	0	0	0	0	379.586.098	752.328.579

Fuente: división financiera

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INFIVALLE								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
FINANCIERA								
1	Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó superavit fiscal en la Fuente Recursos Propios \$ 380.522. 579 La Entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regule la materia para el tratamiento de los superávit de tesorería. . Se deja como hallazgo administrativo para su seguimiento.			x				
2	determinó un excedente en tesorería por DIECISEIS MILLONES (\$ 16 millones), los cuales corresponden a SIETE MILLONES(\$ 7 millones) del valor que debió haberse apropiado para pago de seguridad social del mes de diciembre de 2011, ya que de acuerdo a la ejecución presupuestal de gastos la Entidad solo apropió DOCE MILLONES			x	x			

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INFIVALLE								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	(12 millones), cuando el valor que se debió apropiarse era (\$19 millones), los restantes NUEVE(\$9 millones), La Entidad no logro identificarlos, lo que permite concluir que la entidad viene ejecutando sus recursos por fuera de presupuestos, contrariando con esta situación lo preceptuado en los artículo 15 del decreto 111/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose en un presunto hallazgo Administrativo y disciplinario.							
	TOTAL			2	1			